



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 –2017-00024-00.

Asunto: Ordena Librar oficio suministrando información.

Armenia, 24 marzo 2021.

En atención a la resolución Nro. 32 del 4 de febrero de 2021 proferida por la Registradora Principal de Instrumentos públicos de la ciudad de Armenia, Quindío (pág 272-278 doc 10), con la que suspende el tramite registral sobre el inmueble con matricula inmobiliaria Nro 280-131661, y atendiendo la petición de la rematante (FI 287-288 doc 14), este Juzgado en atención a lo informado por esa entidad, ordena aclarar a la entidad el acta de audiencia de diligencia de remate del 24 de enero y aprobación del remate del 10 de agosto ambos del año 2020, indicándole el área del predio (fl. 228-230 y 250-252 doc 02):

1. Inmueble: casa.

1.1 Identificado con matricula inmobiliaria n°: 280- 131661.

1.2 Ubicación: Manzana 36 lote 1 Urbanización la Fachada Segunda Etapa de la ciudad de Armenia Departamento del Quindío de propiedad de Alba Ledy Rendón Sánchez, identificada con cc. N° 41930519.

1.3 Ficha catastral N°: 0101000013410021000000000 (cuad, ppal., Tomo II, f. 209).

1.4 Código catastral anterior N°: 6300100200001821000 (cuad, ppal., Tomo II, f. 209).

1.5 Tradición: Adquirido por Alba Ledy Rendón Sánchez identificada con c.c. No. 41.930.519, por compraventa a Isabel Cristina Acevedo Arrubla con c.c. 41.922.810, mediante escritura pública número 3542 del 03 de noviembre de 2010, otorgada ante el Notario Cuarto del circulo notarial de Armenia (cuad, ppal., Tomo II, f. 211 y certificado de tradición, anotación n° 013 (cuad, ppal., Tomo II, f. 211).

1.6 Linderos: Por el NORTE, con el lote No. 2 de la manzana No. 36; por el SUR, con zona verde y anden de cesión al municipio; Por el ORIENTE, con el lote No.

38 de la manzana No. 36; y por el OCCIDENTE, con anden de cesión al Municipio## (fl. 7 vto. c. ppal tomo I).

1.7 Inmueble consiste en: Un lote de terreno mejorado con casa de habitación, determinado como lote Nro 1 de la manzana Nro 36 de la urbanización "La fachada segunda etapa", ubicado en el área urbana de esta ciudad de Armenia, departamento del Quindío, con un ancho de 5.25 metros, por un largo de 7.00 metros, para un área de 36.75 metros cuadrados, identificado dicha catastral Numero 0101000013410021000000000 y con matricula inmobiliaria Nro 280-131661 (pág 6 vto doc 1).

Así las cosas, se solicita a la oficina de registro de instrumentos públicos de Armenia, departamento del Quindío proceder con el registro que corresponda, para lo cual se adjuntará junto con esta providencia el acta de audiencia de diligencia de remate del 24 de enero y aprobación del remate del 10 de agosto ambos del año 2020 (fl. 228-230 y 250-252 doc 02).

Por ende, el centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito judicial de Armenia elaborará y remitirá el (los) oficio(s) por medio de correo electrónico y /o por medio de correo certificado de la empresa oficial de servicio postal, que informe (n), lo aquí dispuesto al correo electrónico lucas25@hotmail.es y a la oficina de instrumentos públicos de la ciudad de Armenia en el departamento del Quindío al correo ofiregisarmenia@supernotariado.gov.co

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará, imprimirá y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico y/o empresa postal oficial.

/Egh

Se notifica por estado el 25 marzo 2021

Firmado Por:

**KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0bf5e9586327468853865fee121f54b94dbb5743c396fd2de30728b8f518f435

Documento generado en 24/03/2021 09:24:26 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**